

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE OBRAS



RESOLUCION N° 12

CHIGUAYANTE, Diciembre 17 de 2020.

RESOLUCION DE SUBDIVISION

VISTOS :

La solicitud presentada por ARACELI MIRIAM DE LOURDES ARRAU PRADENAS RUT: [REDACTED]

Arquitecto proyectista: DIEGO ABARZA REBOLLEDO; para la obtención de un Permiso de Subdivisión de la propiedad ubicada en CALLE 3 N° 536, Rol de Avalúo N° 2736-4.

Que el proyecto contempla la subdivisión del predio con una Superficie de 353,500 m².

Que dicha subdivisión reúne los requisitos y condiciones establecidas en los Arts. 10, 65, 67, 68 y 69 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Artículo 6.2.4. de la O.G.U.C. y en Ordenanza del Plan Regulador Comunal de Chiguayante, en lo que corresponda.

RESUELVO:

Aprobar la subdivisión del predio Rol de Avalúo N° 2736-4 que crea 02 Lotes denominados:

LOTE 52-A1 con una superficie de 176,75 m²

LOTE 52-A2 con una superficie de 176,75 m²

Establecer que la cabida y deslindes de dichos lotes, que se indican en el Plano adjunto, son de exclusiva responsabilidad del Propietario y Arquitecto autor del Proyecto y son parte integrante de la Resolución.


MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE OBRAS
MARCO MUÑOZ CASTRO
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

DERECHOS DE SUBDIVISION

\$ 479.680.-

MMC. / RBA. /fme.